



SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS - LICITACIONES
Y GESTION ADMINISTRATIVA

PROMULGA ACUERDO N° 35 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2009, APRUEBASE ADJUDICAR LA PROPUESTA PÚBLICA "SERVICIO DE ARRENDO EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y FOTOCOPIADORAS".

RECOLETA, 31 MAR 2009

DECRETO EXENTO N° 1200 /2009

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 272 de fecha 30 de Enero de 2009, aprobó bases de licitación para el "SERVICIO DE ARRENDO EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y FOTOCOPIADORAS".
- 2.- El Decreto Exento N° 695 de fecha 11 de Febrero de 2009, que modifica calendario,
- 3.- Que a través del Portal de MercadoPublico se realiza la publicación de la propuesta, mediante a la ID 2373-4-LE08.
- 4.- Que a la apertura de la propuesta se presenta los proponentes: Mellafe y Salas S.A.; Vigatec S.A.; Demco Servicios S.A. ; Ricoh Chile S.A. y Comercial Kerbe Ltda..
- 5.- Que la Comisión de Evaluación de la Propuesta emitió un Informe de Adjudicación para la presente licitación.
- 6.- Acuerdo del concejo N° 35 de fecha 24 de Marzo de 2009, que aprueba adjudicar la licitación pública "SERVICIO DE ARRENDO EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y FOTOCOPIADORAS" a la siguientes empresa: Mellafe y Salas S.A.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE ACUERDO N° 35 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2009 QUE ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA "SERVICIO DE ARRENDO EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y FOTOCOPIADORAS" A LA EMPRESA MELLAFFE Y SALAS S.A. RUT 92.214.000-6. DOMICILIADA EN CALLE SANTA ELENA N° 2222, COMUNA DE SAN JOAQUÍN.**

b) **POR UN VALOR DE COPIA DE U.F. 0.000583 IVA INCLUIDO.**

POR SER LA OFERTA CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULARON LA LICITACION PÚBLICA; Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO.

- 2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones mediante Garantía Bancaria a nombre del Tesorero Municipal de Recoleta, **equivalente a una (1) MENSUALIDAD del servicio total contratado**, con una vigencia mínima por todo el periodo del contrato, aumentado en 60 días, la cual se devolverá con una solicitud por escrito a la Unidad Técnica, quien elaborará un informe, si procede, señalando que no existen multas impagas o reclamos pendientes de cualquier índole en contra del contratista.
De acuerdo con el consumo promedio proyectado, el valor de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de \$ **1.200.000.-**
- 3.- **EL PLAZO** de vigencia será desde el 1° de Abril del 2009 hasta el 30 de Junio de 2010.
- 4.- **IMPUTESE** el gasto que genere el contrato al Ítem 215.22.09.005.002; Centro de Costos 01-10-01-02.
- 5.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario personalmente por Secretaría Municipal.

SLG/HNM/MM/D/kvf.

TRANSCRITO A:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- SECLAC
- Dirección de Administración y Finanzas



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL

**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL**

ACUERDO N° 35

RECOLETA, 24 MARZO DE 2009

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo expuesto por la Sra. Directora Administración Y Finanzas; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA, “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y FOTOCOPIADORA”, A LA EMPRESA MELLAFE Y SALAS S.A., RUT 92.214.000-6, DOMICILIADA EN SANTA ELENA N° 2222 COMUNA DE SAN JUAQUIN, A CONTAR DE 1° ABRIL DEL 2009 HASTA 30 JUNIO 2010, POR UN VALOR COPIA DE UF 0,000600 IVA INCLUIDO, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULARON LA LICITACION; Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO, DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE DEL PRESENTE ACUERDO”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Doña Sol Letelier González

Don Marcelo Teuber Carrillo

Doña Marcela Hales Hales

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Mauricio Smok Allemandi.

Don Patricio Lobos Labra

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Doña María Inés Cabrera

Don Pablo Garrido Mardones.

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM//pgs.

- **D.A.F.**
- **Control**
- **Jurídico /**
- **Secplac**
- **Adm. Municipal ✓**
- **Secret. Municipal**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL